

Expediente: **523/04**

Carátula: **MURUAGA OLARTE MARINA LUZ Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20277213134 - RODRIGUEZ, ANA ZULEMA-DEMANDADO

27146606445 - MURUAGA OLARTE, MARINA LUZ-ACTORA

90000000000 - CONTRERAS, ROSA MARINA-TERCERO INTERESADO

90000000000 - CORREA, SILVIA ELIZABETH-TERCERO INTERESADO

30716271648835 - DEFENSORA OFICIAL DE LA IIA. NOM., -DEFENSOR DE AUSENTES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 523/04



H20901844975

JUICIO: MURUAGA OLARTE MARINA LUZ Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 523/04

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

Concepción, 31 de agosto de 2026.

- Téngase por recepcionados digitalmente los presentes autos de la Excma Cámara Civil y atento a lo solicitado por el Tribunal de Alzada mediante sentencia de fecha 07/08/2026: a) Cítese y emplácese a Enrique Ramón Muruaga, Rosa Elena Muruaga y Norma del Valle Muruaga, en su carácter de herederos declarados de la actora originaria Paula Rosa Palavecino, para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS se presenten a estar a derecho en estos autos. A tal fin, líbrense las cédulas correspondientes a sus domicilios reales. b).- Líbrese oficio al Registro Nacional de la Personas (RENAPER), a fin de que informe si registra el fallecimiento de Zulema Ana Rodríguez, CUIL 27-00961139-3, en caso afirmativo.

Una vez cumplido con los puntos anteriores la parte actora deberá instar los presentes autos.-

- Líbrese oficio a la Excma Cámara Civil, a fin de que sirva remitir escrito de fecha 24/08/2026 presentado por la letrada Diaz Azucena, atento a encontrarse el mismo reservado y no resultar posible su compulsa por esta Oficina.-RHC

Actuación firmada en fecha 02/09/2026

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.